



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1) AUXILIAR COACTIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

1. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Los Olivos convoca a Concurso Público para la contratación de un/a (1) Auxiliar Coactivo que asuma las funciones del cargo a tiempo completo, dedicación exclusiva y perciba una remuneración de carácter permanente, encontrándose impedido de percibir comisiones, porcentajes o participaciones, cuyo cálculo se haga en base a los montos recuperados en los procedimientos a su cargo.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios Administrativos – CAS y modificatorias.
- Decreto Supremo N°036-2001-EF, aprueba el Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactivo y su modificatoria (D.S N°069-2003-EF).
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Constitución Política del Estado.

3. ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Los Olivos.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrán bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del presente Concurso Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El concurso público se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.
- 5.2 La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza del Auxiliar Coactivo, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- 5.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

6. DE LA COMISIÓN

El encargado de llevar a cabo el Concurso Público para la Contratación de un/a (1) Auxiliar Coactivo es el Comité Permanente de Convocatoria y Selección para el Concurso Público CAS 2020, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial N°010-2020-MDLO/GM.

Concluido el concurso para la designación del Auxiliar Coactivo, el comité elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de la Gerencia Municipal, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.

7. DEL CONCURSO

El Concurso Público para la contratación de un/a (1) Auxiliar Coactivo comprende las fases de convocatoria y selección.

7.1 La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del aviso de convocatoria.
- La inscripción de postulantes.

7.2 La fase de selección comprende:

- Evaluación curricular y verificación laboral.
- Publicación de resultados de evaluación curricular.
- Evaluación de conocimiento.
- Publicación de resultados de evaluación de conocimiento.
- Entrevista personal.
- Publicación del cuadro de méritos.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del concurso abierto al público de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
1. Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	13 de febrero de 2020
2. Publicación y difusión de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Portal de Empleos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. ▪ Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 	Del 14 al 27 de febrero de 2020
3. Recepción del curriculum vitae documentado con los formatos de declaración jurada en físico. Lugar: Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.	Del 28 de febrero al 03 de marzo de 2020
4. Evaluación curricular.	04 de marzo de 2020
5. Publicación de resultados de la evaluación.	
6. Evaluación de conocimientos. Se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en la fecha y hora programada.	06 de marzo de 2020
7. Publicación de resultados de evaluación de conocimientos.	
8. Entrevista personal	09 de marzo de 2020
9. Publicación del resultado de la evaluación de entrevista y del Cuadro de Méritos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.	09 de marzo de 2020
10. Suscripción y registro del contrato.	10 de marzo de 2020

9. REQUISITOS PARA EL CARGO DE AUXILIAR COACTIVO

El Auxiliar Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Acreditar como mínimo el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, expedido por una universidad del Perú o revalidado conforme a ley y reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso para lo cual deberá presentar declaración jurada.
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral; para lo cual deberá presentar Declaración Jurada.
- e) No tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, para lo cual deberá presentar Declaración Jurada.
- f) No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.
- g) Disponibilidad inmediata.

NOTA.- Los requisitos indicados para Auxiliar Coactivo tienen la calidad de Declaración Jurada. Deberán ser presentados por cada postulante según los formatos adjuntos, conjuntamente con el formato de solicitud.

10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria a Concurso Público se efectuará mediante aviso publicado en el Portal Talento Perú – SERVIR y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Los interesados podrán adquirir las bases para el presente Concurso Público en la Mesa de Partes de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

11. INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

La inscripción del postulante se realizará a través de la presentación del expediente de postulación al Concurso Público para la contratación de un/a (1) Auxiliar Coactivo en la Mesa de Partes de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, según los días fijados en el cronograma de actividades.

El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado (de preferencia archivado en folder manila), consignando en el sobre el siguiente rótulo:

<p>SEÑORES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS</p> <p>ATENCIÓN: COMITÉ PERMANENTE DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS</p> <p>CONVOCATORIA CAS N° _____-2020 -MDLO</p> <p>DATOS DEL POSTULANTE (APELLIDOS Y NOMBRES): _____</p>

El expediente de postulación estará integrado por los siguientes documentos:

- Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité Permanente de Convocatoria y Selección para el Concurso Público CAS 2020 (Anexo 1).
- Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles (Anexo 2).
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni hallarse proceso por delito doloso (Anexo 3).
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (Anexo 4).
- Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Anexo 5).
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley, para contratar con la Municipalidad Distrital de Los Olivos (Anexo 6).
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con el Alcalde, Regidores y/o funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad (Anexo 7).
- Currículum vitae debidamente documentado del postulante.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del postulante.

Los documentos deberán estar debidamente foliados, visados por el postulante y presentados en sobre cerrado en la fecha y horario señalado en el cronograma de actividades (punto 8) según el orden anteriormente establecido. La falta de alguno de estos documentos y/o requisitos solicitados, implicará la eliminación automática del postulante. Terminado el proceso de selección no se devolverá ningún expediente de postulación, el mismo que quedará como legajo del presente concurso.

12. EVALUACIÓN

El Comité Permanente de Convocatoria y Selección para el Concurso Público CAS 2020 efectuará un estudio y verificación de los expedientes de postulación y postulantes, a fin de determinar quiénes reúnen los requisitos mínimos exigidos. La evaluación consiste de tres etapas de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Evaluación Curricular (Puntaje máximo: 50 puntos)

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes:

- Acreditar el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalencia en semestres; de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6 del T.U.O de la Ley N°26979, Ley de Ejecución Coactiva, aprobado por D.S N°018-2008-JUS de fecha 06 de Diciembre 2008: **25 puntos**.
- Haberse desempeñado como Auxiliar Coactivo en otras municipalidades o haber ocupado cargos relacionados al tema en mención. La puntuación se considerará de acuerdo al grado de experiencia:
 - Experiencia mínima laboral de dos (02) años en el sector público y/o privado como haber laborado en una municipalidad.
 - Experiencia laboral específica:
 - 01 año requerido para el puesto en la función o la materia, deseable pero no indispensable: **5 puntos**.
 - 01 año requerido para el puesto en el sector público, deseable pero no indispensable.
- Tener diplomados y/o cursos en las especialidades de derecho administrativo y/o tributario. La puntuación se considerara de acuerdo a la cantidad de diplomados y/o cursos llevados:
 - Un (01) certificado: **5 puntos**.
 - Dos (02) a más certificados: **10 puntos**.

Puntaje mínimo aprobatorio: 25 puntos.

El proceso de evaluación curricular de los postulantes será concluido por el Comité evaluador, y se llevara a cabo según el cronograma de actividades. Solo accederán a la prueba de conocimientos los postulantes que cumplan con los requisitos para ser Auxiliar coactivo y que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación curricular.

El resultado de la evaluación curricular será publicado en el portal institucional de la Municipalidad de Los Olivos en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

2. Evaluación de Conocimientos (puntaje máximo: 30 puntos)

Esta prueba consiste en un examen que será escrito y elaborado por el comité evaluador, llevándose a cabo en las instalaciones de la Municipalidad de Los Olivos (Av. Carlos Izaguirre N° 813 – Los Olivos) el día señalado en el cronograma de actividades y abarcará las siguientes materias:

- Constitución política del Perú – parte de Gobiernos Locales.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972-
- Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444.
- Texto único Ordenado del código tributario, D.S N°133-2013-EF y modificatorias.
- Texto único Ordenado de la Ley de tributación Municipal, D.S N°156-2004-EF.
- Texto único Ordenado de la Ley N°26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva.

Puntaje mínimo aprobatorio: 18 puntos.

El proceso de evaluación de conocimientos de los postulantes será conducido por el comité evaluador, y se llevara a cabo según el cronograma de actividades, solo accederán a la entrevista personal los postulantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación de conocimientos.

El resultado de la evaluación de conocimientos será publicado en el portal institucional de la Municipalidad de Los Olivos en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

3. Entrevista personal (puntaje máximo: 20 puntos)

Se llevara a cabo en las instalaciones de la Municipalidad de Los Olivos (Av. Carlos Izaguirre N°813- Los Olivos) el día señalado en el cronograma de actividades. Para la calificación de la entrevista personal se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación
- Grado de seguridad y convencimiento
- Grado de conocimiento en procedimientos administrativos, tributarios y coactivos.
- Cultura general

Puntaje mínimo aprobatorio: 14 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio en las tres etapas del concurso es de cincuenta y siete (57) puntos y el puntaje máximo es de cien (100) puntos.

13. RESULTADO FINAL

El resultado final y ganador del concurso será publicado el día señalado en el cronograma de actividades a través del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes. Asimismo, se publicará a través del portal Talento Perú – SERVIR.

14. PUBLICACIÓN

Concluido el concurso, el comité elevará todo lo actuado al despacho de la Gerencia Municipal, para expedir la Resolución correspondiente nombrando al Auxiliar Coactivo ganador del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Portal Talento Perú – SERVIR.

15. RÉGIMEN LABORAL Y REMUNERACIÓN

El régimen laboral por el cual se contratará al Auxiliar Coactivo ganador del presente concurso es Contrato Administrativo de Servicios (CAS) –Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, y la remuneración es de **S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) MENSUALES**, incluyendo los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

16. DISPOSICIONES FINALES

16.1 Las situaciones no reguladas ni previstas en estas bases y que guarden relación con el Concurso Público para la contratación de un/a (1) Auxiliar Coactivo, serán resueltas por el Comité Permanente de Convocatoria y Selección para el Concurso Público CAS 2020, aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública.

16.2 Declaratoria del concurso como desierto

El presente concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al concurso público.
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto.
- c. Cuando no se cuente con candidatos aptos en cada etapa del proceso.
- d. Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de cincuenta y siete (57) puntos.
- e. Cuando el ganador del concurso público o el primer accesitario no suscriban el contrato de acuerdo al cronograma de actividades del presente concurso.

16.3 Cancelación del concurso

El concurso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, una vez iniciado el concurso, hasta antes de la etapa de entrevista.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones debidamente justificadas.